

# Importancia y beneficios de los #Impuestos Saludables



Son una medida de salud pública recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para reducir el consumo de bebidas y comida chatarra (Productos Comestibles y Bebidas Ultraprocesadas), ya que aumentan todas las formas de la malnutrición (sobrepeso y obesidad), y el riesgo de padecer Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, entre otras), principales causas de morbilidad y mortalidad en Colombia.

Los #ImpuestosSaludables hacen parte de algunas medidas que contribuyen al Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas de niñas, niños y adolescentes:

**01** Ambientes alimentarios saludables

**02** Regulación de la publicidad, promoción y patrocinio de productos comestibles y bebidas ultraprocesadas a la que están expuestas niñas, niños y adolescentes

**03** Etiquetado frontal de advertencia en productos comestibles y bebidas ultraprocesadas

**04** Impuestos a productos comestibles y bebidas ultraprocesadas

## I. Disminuyen el consumo de productos comestibles y bebidas ultraprocesadas

Los productos comestibles y bebidas ultraprocesadas NO son alimentos. Son formulaciones industriales que carecen de nutrientes indispensables para una buena nutrición.

**Un impuesto del 20% sobre las bebidas azucaradas podría llegar a reducir su compra en 22%**

(Caro & Popkin, 2017)

**Reduce la carga en costos de salud por enfermedades crónicas no transmisibles**

En Colombia, las bebidas azucaradas son causantes de aproximadamente 3.500 muertes anuales por diabetes (13%) y enfermedades cardiovasculares (5%)

(MinSalud, 2016)

**Reduce el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles y malnutrición**

Un alto consumo de bebidas y comida chatarra está asociado con mayor riesgo de:

- Hipertensión: 23%
- Eventos cardiovasculares 35%
- Enfermedad cerebrovascular: 34%
- Caries dental: 71%

(GFRP, 2023)

**Aumenta el consumo de alimentos reales**

En México  
- Disminuyó 12% la compra de bebidas azucaradas  
- Aumentó 4% la compra de agua

(Colchero et al, 2016)

Desmintiendo que los impuestos saludables se pueden postergar porque no son necesarios.

## II. Son una fuente de nuevos recursos públicos

Estos podrían ser invertidos en:

**01**

Garantía de acceso a agua potable y apoyo a programas de nutrición escolar

**02**

Subsidio para el acceso a alimentos reales

**03**

Subsidio de programas saludables: En Boulder, EE.UU., los recursos se usan para prevenirlos y promocionar la salud

(Mora & Pinzón, 2023)

**04**

En Colombia, el impuesto del 20% sobre las bebidas azucaradas podría generar ingresos de alrededor del 1% de los ingresos fiscales totales anuales del gobierno

(Caro et al, 2017)

Desmintiendo que los impuestos saludables no son efectivos porque no tienen impacto en el recaudo.

## III. Benefician a las familias de menores ingresos

**1.** En Filadelfia (USA), los recursos recaudados lograron generar:

- Entre 800 y 1.350 empleos nuevos.
- Entre \$28 y \$60 millones de ingresos laborales.

Esto benefició, principalmente, a las familias de bajos ingresos (GFRP, 2023)

**2.** A mayor precio, mayor probabilidad de reducir la ingesta de productos comestibles y bebidas ultraprocesadas. Así la población experimentará mayores beneficios en salud.

**3.** Una disminución del consumo productos comestibles y bebidas ultraprocesadas, aumenta el presupuesto familiar para gastar en alimentos reales y naturales.

**4.** Un menor consumo de productos comestibles y bebidas ultraprocesadas puede aumentar la demanda de agua o frutas, por lo tanto, los tenderos podrán vender lo que la demanda les indique sin verse afectados.

Desmintiendo que los impuestos saludables van a aumentar la carga económica de los hogares con menores ingresos, quebrar las tiendas de barrio y afectar el empleo.

## IV. No afectan la inflación

La inflación promedio en los últimos 5 años (2019-2023) de los alimentos reales llegó al 22,1%, mientras que la de productos comestibles y bebidas ultraprocesadas tan solo fue del 7,4%. Esto quiere decir que estos productos casi no han subido de precio.

**01**

Si el incremento del precio a los productos comestibles y bebidas ultraprocesadas fuera grande, tendría un efecto casi nulo sobre la canasta familiar

- Porque representan solo el 1,8% del gasto total de la canasta familiar.
- Hay otros productos con mayor peso dentro de la canasta familiar que sí la están afectando como el aumento de precios de alimentos reales: 10,4% (2019-2023).

**02**

Los alimentos que más han subido de precio (2019-2023) son:

- Arracacha, ñame y otros tubérculos
- Papas
- Mantequilla
- Cebolla - Frutas frescas

Sobre este aumento de precio que afecta a la población poco o nada se ha dicho o hecho

**03**

El aporte de los productos comestibles y bebidas ultraprocesadas podría ser nulo si los consumidores los sustituyen por alimentos reales, pues le restaría aún más el poco peso o importancia que tienen los productos ultraprocesados actualmente dentro de la canasta familiar.

Desmintiendo que los impuestos saludables afectan la canasta básica y van a aumentar la inflación.

## Información Básica

Por medio de la Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria de 2022), Colombia incluyó un impuesto a las Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas y a los Productos Comestibles Ultraprocesados con exceso de contenido de azúcares añadidos, sodio y grasas saturadas.

### El gravamen

#### Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas

PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024:

Contenido en 100 ml	Tarifa (por cada 100 ml)	
	2023	2024
Menor a seis gramos (6 g) de azúcares añadidos	\$0	\$0
Mayor o igual a seis gramos (6 g) y menor a diez gramos (10 g) de azúcares añadidos	\$18 (5%)	\$28 (9%)
Mayor o igual a diez gramos (10 g) de azúcares añadidos	\$35 (11%)	\$55 (18%)

PARA EL AÑO 2025:

Contenido en 100 ml	Tarifa (por cada 100 ml)
Menor a cinco gramos (5 g) de azúcares añadidos	\$0
Mayor o igual a seis gramos (6 g) y menor a diez gramos (10 g) de azúcares añadidos	\$38 (12%)
Mayor o igual a diez gramos (10 g) de azúcares añadidos	\$65 (20%)

A partir de 2026, el valor de la tarifa de 2025 se ajustará cada 1° de enero en el mismo porcentaje en que se incremente la UVT y la tarifa final será anunciada por la DIAN.

#### Productos Comestibles Ultraprocesados

PARA EL AÑO 2023 EN ADELANTE:

Nutriente	Contenido en 100 ml	Tarifa en porcentaje (%) por año		
		2023	2024	2025 - ...
Sodio	Mayor o igual a 1 mg/kcal y/o Mayor o igual a 300 mg/100 g	10%	15%	20%
Azúcares	Mayor o igual a 10% del total de energía proveniente de azúcares libres			
Grasas Saturadas	Mayor o igual a 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas			

#### Fecha de entrada en vigencia de los #ImpuestosSaludables

1 de noviembre de 2022

#### ¿A quiénes aplican los impuestos saludables?

Productores y/o importadores de bebidas ultraprocesadas azucaradas y productos comestibles ultraprocesados

#### ¿A quiénes no aplican los impuestos saludables?

Productores artesanales (personas naturales) que en el año gravable anterior o en el año en curso hubieran obtenido ingresos brutos < 10.000 UVT (Unidad de Valor Tributario) provenientes de productos gravados con estos impuestos

### Productos Comestibles y Bebidas Ultraprocesadas excluidas del impuesto

#### Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas

- Fórmulas Infantiles Comerciales (FIC)
- Medicamentos con azúcares adicionados
- Productos líquidos o en polvo con propósitos de terapia nutricional
- Alimentos líquidos y/o polvos para propósitos médicos especiales
- Soluciones de electrolitos para consumo oral diseñados para prevenir la deshidratación

#### Productos Comestibles Ultraprocesados

- Embutidos y preparaciones artesanales
- Comestibles destinados a donaciones

Para mayor información, ingrese a: [www.villanosultraprocesados.org](http://www.villanosultraprocesados.org)

